



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001084-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, en lo relativo a la fiscalidad agraria promueva la mejora y el seguimiento de las medidas fiscales a favor del emprendimiento en el medio rural, especialmente en lo que respecta a la incorporación de mujeres y jóvenes al medio rural; y, asimismo, promover la inclusión de la digitalización entre dichas medidas fiscales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

El sector agroalimentario español está constituido por unas 900.000 explotaciones agrarias y más de 31.000 empresas alimentarias, de las que más del 95 % son pymes, teniendo el 80 % de las empresas menos de 10 trabajadores.



Su liderazgo en los mercados mundiales, su potencial exportador (con más de 50.000 millones de euros), su contribución a la creación de riqueza y empleo (2,6 millones de puestos de trabajo), su condición de ser la principal actividad económica en el medio rural y su directa relación con el éxito de otros sectores como el turístico y el sector servicios lo convierten en un sector estratégico para nuestra economía (VAB del sector agroalimentario de 107.743 millones de euros, lo que representa el 9,6 % del PIB).

Desde el punto de vista territorial y social, el medio rural español ocupa el 84 % del territorio, pero en él sólo habita el 16 % de la población. En la península ibérica hay 66.000 km<sup>2</sup> de territorio continuo con densidades de población inferiores a los 8 habitantes/km<sup>2</sup>, lo que la Unión Europea (UE) cataloga como "regiones escasamente pobladas". Engloban unos 1.350 municipios, de los que la mitad tienen menos de 100 habitantes. Nuestro medio rural sufre una importante amenaza de despoblamiento y se encuentra masculinizado y envejecido, puesto que los primeros que lo abandonan son los jóvenes y las mujeres.

Para fijar población en el medio rural es necesario atraer a los jóvenes y a las mujeres, sin olvidar a sus actuales habitantes. El desarrollo de capacidades orientadas a estos grupos de población permitirá un entorno más atractivo para ellos y generará un valor añadido que facilite la población de los territorios rurales.

Los jóvenes nacidos en la era digital son un capital muy valioso y aprovechable con un doble objetivo: potenciar las capacidades digitales que existen en el sector agroalimentario y el medio rural, y hacer que esta actividad resulte más atractiva, para los propios jóvenes y mujeres, mediante la adopción de procesos de transformación digital, facilitando así su incorporación a la misma actividad agroalimentaria y el rejuvenecimiento de la población rural.

A través de esta medida se pretende empoderar a los jóvenes y mujeres y hacerles partícipes del proceso de transformación digital en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, y mejorar los procesos de intercambio de conocimientos entre agricultores de distintas regiones de España, lo cual permitirá conocer *in situ* nuevas experiencias y formas de trabajar, cuestión fundamental en la adopción de nuevas tecnologías por parte de los agricultores, y también la creación de redes de agricultores, ganaderos y gestores y empresarios de pymes y *startups* del medio.

El esfuerzo inversor en líneas de emprendimiento digital en el medio rural se acomete a la vez desde las diferentes Administraciones competentes en los ámbitos local, autonómico y estatal. Es deseable, por tanto, apoyar el fomento del emprendimiento y el desarrollo de nuevos modelos de negocio e iniciativas vinculadas a la digitalización y la innovación social.

Son de especial incidencia las actuaciones impulsadas para el fomento del emprendimiento a través de medidas como la captación de inversión arriesgada y talento, permitiendo el beneficio de ayudas a la innovación tecnológica, la mejora y refuerzo de los sistemas de financiación para el emprendimiento y de la mejora de las condiciones de fiscalidad. Para ello, es necesario que se tomen en consideración la singularidad de las *startups* digitales rurales, dadas las condiciones específicas de un sector como el mayor grado de atomización y dispersión, menor facilidad de conectividad en el territorio, baja densidad de población o lejanía de determinados servicios.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de sus competencias, en lo relativo a la fiscalidad agraria, promoverá la mejora y el seguimiento de las medidas fiscales a favor del emprendimiento en el medio rural, especialmente en lo que respecta a la incorporación de mujeres y jóvenes al medio rural. Se promoverá la inclusión de la digitalización entre los supuestos de dichas medidas fiscales".**

Valladolid, 3 de mayo de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández